



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Resolución

Número: RESOL-2024-977-APN-SE#MCH

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Viernes 4 de Octubre de 2024

Referencia: RSE - EX-2022-93121233- -APN-DNGU#ME – VALIDEZ NAC. TÍTULO - LIC. EN GESTIÓN UNIVERSITARIA y TEC. UNIV. EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN UNIVERSITARIA - UNIV. NAC. DEL LITORAL

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, los Decretos N° 8 del 10 de diciembre de 2023 y N° 86 del 26 de diciembre de 2023, la Resolución del entonces MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN N° 6 del 13 de enero de 1997, la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 3782 del 9 de octubre de 2017, el Expediente N° EX-2022-93121233- -APN-DNGU#ME, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para los títulos de "LICENCIADO/A EN GESTIÓN UNIVERSITARIA" y "TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN UNIVERSITARIA", efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL, Facultad de Ciencias Económicas, según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 407/22.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, inciso e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no encontrarse los títulos referidos entre las excepciones mencionadas, la solicitud de la Institución debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por la Resolución del entonces MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN N° 6 del 13 de enero de 1997, sin perjuicio de que oportunamente, pueda modificarse y/o ampliarse la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que las actividades propuestas como alcances de los títulos guardan la concordancia necesaria con el conjunto de conocimientos y capacidades determinados por el perfil proyectado.

Que el título de "LICENCIADO/A EN GESTIÓN UNIVERSITARIA" correspondiente a la carrera de LICENCIATURA EN GESTIÓN UNIVERSITARIA de la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL ya posee validez nacional otorgada mediante Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 3782 del 9 de octubre de 2017.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida, habiéndose aprobado la carrera respectiva en el seno universitario, respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial de los títulos que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN dependiente del MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO resulta competente para entender en la aplicación de las leyes educativas nacionales, en virtud de la estructura y las competencias definidas por los Decretos N° 8/23 y N° 86/23.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que el servicio jurídico permanente ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por la Ley de Educación Superior N° 24.521 y el Decreto N° 86 del 26 de diciembre de 2023.

Por ello,

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN
DEL MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar el reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional a los títulos de "LICENCIADO/A EN GESTIÓN UNIVERSITARIA" y "TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN UNIVERSITARIA" que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL, Facultad de Ciencias Económicas, de la carrera de LICENCIATURA EN GESTIÓN UNIVERSITARIA a dictarse bajo la modalidad presencial con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO (IF-2024-70917934-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de los títulos, a las propuestas por la Universidad como "alcances de los títulos", y que se incorporan en el ANEXO (IF-2024-70917026-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.- La renovación del reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorgan en el artículo 1º quedarán sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que se modifique y/o amplíe la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43

de la Ley de Educación Superior N° 24.521.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y archívese.

Digitally signed by TORRENDELL Carlos Horacio
Date: 2024.10.04 08:03:46 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Carlos Horacio TORRENDELL
Secretario
Secretaría de Educación
Ministerio de Capital Humano

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL, Facultad de Ciencias Económicas

TÍTULOS: TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN UNIVERSITARIA, LICENCIADO/A EN GESTIÓN UNIVERSITARIA

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	-----------------------	---------------------	-------------------	------

PRIMER CICLO - PRIMER CUATRIMESTRE

1	La universidad en el contexto de la sociedad del conocimiento	Cuatrimestral	6	90	Presencial	
2	Introducción a la Administración Pública	Cuatrimestral	6	90	Presencial	
3	Historia de la Universidad Argentina	Cuatrimestral	5	75	Presencial	

PRIMER CICLO - SEGUNDO CUATRIMESTRE

4	Administración General y Universitaria	Cuatrimestral	7	105	Presencial	
5	Política y Legislación Universitaria	Cuatrimestral	6	90	Presencial	
6	Informática Aplicada a la Gestión Universitaria	Cuatrimestral	5	75	Presencial	

PRIMER CICLO - TERCER CUATRIMESTRE

7	Sistemas de Información de la Universidad	Cuatrimestral	6	90	Presencial	
8	Administración universitaria y nueva gerencia pública	Cuatrimestral	7	105	Presencial	

PRIMER CICLO - CUARTO CUATRIMESTRE

9	Gestión financiera y control	Cuatrimestral	6	90	Presencial	
10	Normativa de Actividades Sustantivas y Procedimiento Administrativo	Cuatrimestral	6	90	Presencial	
11	Elementos de comunicación institucional	Cuatrimestral	5	75	Presencial	

PRIMER CICLO - QUINTO CUATRIMESTRE

12	Salud y Seguridad Laboral	Cuatrimestral	6	90	Presencial	
13	Introducción a la formulación y evaluación de proyectos universitarios	Cuatrimestral	7	105	Presencial	

PRIMER CICLO - SEXTO CUATRIMESTRE

14	Gestión de Instituciones	Cuatrimestral	7	105	Presencial	
----	--------------------------	---------------	---	-----	------------	--

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
	Universitarias					
15	Comportamiento Organizacional	Cuatrimestral	6	90	Presencial	

	Trabajo Final - Técnico/a Universitario/a en Administración y Gestión Universitaria	Cuatrimestral	0	235	Presencial	1 *
--	---	---------------	---	-----	------------	-----

TÍTULO: TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN UNIVERSITARIA

CARGA HORARIA TOTAL: 1600 HORAS

SEGUNDO CICLO - SÉPTIMO CUATRIMESTRE

16	Ética en la Función Pública	Cuatrimestral	5	75	Presencial	
17	Fundamentos de Estadística	Cuatrimestral	5	75	Presencial	
18	Políticas Universitarias Comparadas	Cuatrimestral	6	90	Presencial	
19	Auditoría y Control de Gestión	Cuatrimestral	6	90	Presencial	

SEGUNDO CICLO - OCTAVO CUATRIMESTRE

20	Principios de Sociología del Trabajo	Cuatrimestral	5	75	Presencial	
21	Metodología de la Investigación	Cuatrimestral	6	90	Presencial	
22	Evaluación y Acreditación Institucional Universitaria	Cuatrimestral	5	75	Presencial	
23	Planeamiento Estratégico aplicado a la Universidad	Cuatrimestral	5	75	Presencial	

SEGUNDO CICLO - NOVENO CUATRIMESTRE

24	Financiamiento Universitario	Cuatrimestral	6	90	Presencial	
25	Taller de Diseño de Trabajo Final	Cuatrimestral	6	90	Presencial	
26	Gestión de Recursos Humanos	Cuatrimestral	6	90	Presencial	

SEGUNDO CICLO - DÉCIMO CUATRIMESTRE

27	Trabajo Final de Licenciatura	Cuatrimestral	0	190	Presencial	
----	-------------------------------	---------------	---	-----	------------	--

SEGUNDO CICLO

	Asignaturas optativas	Cuatrimestral	0	180	Presencial	2 *
--	-----------------------	---------------	---	-----	------------	-----

OTROS REQUISITOS

	Idioma Extranjero	---	0	-	Presencial	3 *
--	-------------------	-----	---	---	------------	-----

TÍTULO: LICENCIADO/A EN GESTIÓN UNIVERSITARIA

CARGA HORARIA TOTAL: 2650 HORAS

OBSERVACIONES

- 1 * Al completar las asignaturas correspondientes al sexto cuatrimestre los alumnos podrán acceder al título intermedio de Técnico/a Universitario/a en Administración y Gestión Universitaria, previa realización y defensa de un Trabajo Final de 235 horas. El trabajo final consistirá en la integración de los conceptos, metodologías y procesos desarrollados a lo largo de la carrera, formulando una propuesta de superación y mejora organizacional. Dicha propuesta podrá basarse en un área específica de la estructura universitaria en la cual el agente se desempeña actualmente o con vistas a su trabajo en el futuro. Carga horaria Total para arribar al título intermedio de "Técnico/a Universitario/a en Administración y Gestión Universitaria": 1600 hs.
- 2 * Podrán cursarse a partir del tercer año de la carrera debiendo cumplimentarse, en los casos que corresponda, solamente los requisitos establecidos por sus correlatividades.
- 3 * El alumno deberá acreditar conocimiento de Idioma Extranjero conforme a la normativa vigente en la Universidad Nacional del Litoral.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2024-70917934-APN-DNGU#ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Viernes 5 de Julio de 2024

Referencia: EX-2022-93121233- -APN-DNGU#ME - U. N. DEL LITORAL - LIC. EN GESTIÓN
UNIVERSITARIA y TEC. UNIV. EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN UNIVERSITARIA - MP - PLAN DE
ESTUDIOS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.07.05 16:23:58 -03:00

Ramón César GUARICUYU
Analista
Dirección Nacional de Gestión Universitaria
Secretaría de Educación

ALCANCES DEL TÍTULO: TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN UNIVERSITARIA, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL, FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

1. Interpretar las características específicas del funcionamiento y regulación de las estructuras universitarias.
2. Colaborar en la búsqueda de soluciones, incorporando modernas técnicas de gestión, evaluación y control, compatibles con las demandas y niveles de servicios actuales y potenciales.
3. Desempeñar tareas de planificación y apoyo a la gestión y gobierno, en cualquier ámbito de las universidades nacionales.
4. Participar en la elaboración y ejecución de proyectos específicos de aplicación de políticas públicas en el ámbito universitario.
5. Participar en equipos interdisciplinarios en el desarrollo, ejecución y administración de programas de mejoramiento del sector público universitario y no universitario, en la búsqueda de soluciones e incorporando modernas técnicas de gestión y evaluación y control, compatibles con las demandas y niveles de servicios actuales y potenciales.
6. Colaborar en la sistematización, análisis e interpretación de información para el funcionamiento en lo referido a la administración y gestión universitaria.
7. Colaborar con el asesoramiento a las distintas unidades académicas y dependencias del Rectorado con vistas a mejorar la administración y gestión institucional.

ALCANCES DEL TÍTULO: LICENCIADO/A EN GESTIÓN UNIVERSITARIA, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL, FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

1. Planificar, dirigir, ejecutar y/o evaluar proyectos de gestión universitaria.

2. Formular y/ o implementar planes de formación y capacitación de personal relacionados con la gestión universitaria.
3. Diseñar y realizar proyectos de investigación vinculados a la gestión de las instituciones universitarias.
4. Elaborar y ejecutar proyectos específicos de aplicación de políticas públicas en el ámbito universitario.
5. Sistematizar, analizar e interpretar información relacionada con el funcionamiento de la administración y gestión universitaria.
6. Participar en equipos interdisciplinarios para el desarrollo, ejecución y administración de programas de mejoramiento del sector público universitario.
7. Asesorar a las distintas unidades académicas y dependencias del Rectorado con vistas a la mejora de la administración y gestión institucional.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2022-93121233- -APN-DNGU#ME - U. N. DEL LITORAL - LIC. EN GESTIÓN
UNIVERSITARIA y TEC. UNIV. EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN UNIVERSITARIA - MP - ALCANCES

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.